

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS

SFM/JAA

3396

106759.-



MAT. Modifica programa "Centros SPA
2026-2027"

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3316 /

LAS CONDES, 21 SEP 2026 /

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Decreto Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el "Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes";
3. El Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que Fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
4. El Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
5. El Decreto Sección 1ª N°4542 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba programa "Centros SPA 2026-2027";
6. El Decreto Sección 1ª N°1456 de fecha 29 de abril de 2026, que reduce programa "Centros SPA 2026-2027";
7. El Decreto Sección 1ª N°1647 de fecha 18 de mayo de 2026, que incrementa programa "Centros SPA 2026-2027";
8. El Decreto Sección 1ª N°2379 de fecha 15 de julio de 2026, que modifica e incrementa programa "Centros SPA 2026-2027";
9. Correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2026 del Departamento Centros SPA, donde se solicita modificar programa "Centros SPA 2026-2027";
10. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P2024 del 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal;
11. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal;
12. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Administradora Municipal y Secretario Municipal;
13. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.



2

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene a su cargo el programa “Centros SPA 2026-2027”.
2. La necesidad de modificar programa, **en Ítem VIII Recursos**, con la finalidad de gestionar la adquisición de implementos como apoyo a las actividades desarrolladas en centros deportivos SPA.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE**, el programa “Centros Spa 2026-2027”, aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°4542 de fecha 19 de diciembre de 2025, según se señala:

En ítem VIII. **RECURSOS**, Reemplazase en la cuenta presupuestaria que se indica, el texto respectivo, según se detalla:

Donde dice:

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152207	Gastos por concepto de difusión de las prestaciones del programa tales como pendones, lienzos, bandera vela, separadores, fondos de canchas u otros de similares características.

Debe decir:

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152207	Gastos por concepto de difusión de las prestaciones del programa tales como pendones, lienzos, bandera vela, separadores, fondos de canchas u otros de similares características. <i>Adquisición de brazaletes de identificación, impresos con logo municipal y leyenda pertinente, para el control de acceso de usuarios y participantes de actividades desarrolladas en centros deportivos SPA.</i>

2. En todo lo no modificado permanece vigente establecido en el Decreto Sección 1ª N°4542 del 19 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios c/a
- Oficina de Partes